



USOCV GANA LAS ÚLTIMAS SENTENCIAS SOBRE EL COBRO DE INDEMNIZACIONES DE OCHO DÍAS POR AÑO TRABAJADO PARA LOS PROFESORES DE RELIGIÓN.

El sindicato USOCV ganó en el año 2001 una histórica sentencia, en ella se reconocía a los profesores de religión, el derecho a cobrar una indemnización de ocho días por año (aproximadamente 550 € por curso) al finalizar el contrato de cada curso escolar.

Esta sentencia supuso, que todos los profesores que reclamaron, se les abonara de los cursos 2001-02 y 2002-03, dichas indemnizaciones y quedaban pendientes dos cursos más, 2003-04 y 2004-05, hasta firmar el contrato indefinido.

Por fin, son firmes ya, las últimas sentencias que han supuesto el cobro de las indemnizaciones de estos dos cursos que quedaba pendiente de abonar.

EL PRIMER GRUPO DE PROFESORES QUE YA TIENE SENTENCIA FIRME, HA COBRADO ESTE MES DE DICIEMBRE, UNA NÓMINA EXTRA DE 1066 €.

¡ENHORABUENA A TODOS!

¡Enhorabuena, a todos los profesores que habéis confiado en nuestro sindicato USOCV y que, aunque tarde, habéis ganado estas sentencias!

Todavía falta por cobrar, las sentencias firmes de otros tres grupos de profesores, que lo recibirán a lo largo de este curso en una nómina extra. A todos los que habéis ganado la sentencia os informaremos por carta personalmente.

LA SENTENCIA DEL CURSO 2001 ES MUY IMPORTANTE, A PARTE DE POR HABER CONSEGUIDO EL DERECHO A RECIBIR ESTOS FINIQUITOS O INDEMNIZACIONES, SUPUSO UN GRAN ARGUMENTO Y FUERZA LEGAL, **PARA QUE HOY TENGAMOS UN CONTRATO INDEFINIDO TODOS**, ALGO QUE EN MUCHOS CASOS, NO CREÍAN EL RESTO DE SINDICATOS.

GRACIAS POR VUESTRO APOYO Y CONFIANZA

Para cualquier información llamad al sindicato.

UN SALUDO DE VUESTROS COMPAÑEROS/AS PROFESORES DE RELIGIÓN.